RESOLUCIÓN No. 085 DE 2022
(20 de MAYO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-003-2022

La secretaria general de Contratación Pública, delegada para la contratación mediante Decreto N°084 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2020 en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1009, Ley 1150 de 2007, decreto 092 de 2017 y Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el día 04 de mayo de 2022 se publicó invitación del REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-003-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CUTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, DESARROLLO ARTÍSTICO, LIDERAZGO Y DESARROLLO ARTESANAL, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMO TAMBIÉN LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN LA VIGENCIA 2022.

Que el día once (11) de mayo de 2022 a las 11:00 am, según lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso de selección, recibiendo las siguientes ofertas:

PROPONENTE	TOTAL FOLIOS PROPUESTA ORIGINAL	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
EDUBOYACA	873	$616.797.335	11/05/2022 9:32 A.M.

Qué el día dieciséis (16) de mayo de 2022, se publicó informe preliminar de evaluación por el término de un día hábil, con la finalidad de dar traslado a los interesados, y durante dicho plazo los proponentes presentaron documentos de subsanación de acuerdo con los hallazgos, jurídicos y técnicos establecidos en el mencionado informe.

Que una vez revisados los documentos aportados por el oferente, el comité evaluador se pronunció, emitiendo la siguiente evaluación definitiva de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	RESULTADO
ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA, EDUBOYACA Nit.826001462-0 R/L DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA	HABILITADO

Que dentro del mismo informe de evaluación definitiva el día diecinueve (19) de mayo de 2022 se procede a realizar la ponderación de la oferta habilitada, dando como resultado los siguientes puntajes:

PROPONENTE	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	EXPERIENCIA	EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTOS ADICIONALES	TOTAL
EDUBOYACA R/L DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA **Nit:826001462-0**	200	500	0	200	900

Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomendó la adjudicación al proponente **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ "EDUBOYACA"** identificada mediante **Nit. 826001462-0 y** representada legalmente por **DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA** identificada con cédula de ciudadanía No CC. 23809679**,** por valor de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($616.797.335)** por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en la presente convocatoria y obtener el mayor puntaje

Que la Secretaria General de Contratación Pública del municipio de Nobsa luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el Comité Evaluador de Contratación determina viable acoger la recomendación de adjudicación teniendo en cuenta que el oferente **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ "EDUBOYACA"** identificada mediante Nit. 826001462-0 y representada legalmente por **DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA** identificada con cédula de ciudadanía No CC. 23809679**,** cumple con la totalidad de los criterios de evaluación establecidos en la invitación.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el PROCESO de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-003-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CUTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, DESARROLLO ARTÍSTICO, LIDERAZGO Y DESARROLLO ARTESANAL, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMO TAMBIÉN LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN LA VIGENCIA 2022.", por valor de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($616.797.335))**, al oferente, **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ "EDUBOYACA"** identificada mediante Nit. 826001462-0 y representada legalmente por **DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA** identificada con cédula de ciudadanía No CC. 23809679.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Nobsa, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

SULMA ANDREA FUQUEN CELY
Secretaria General de Contratación Pública
Delegada para la Contratación

Elaboró: Alexandra Cepeda- Abogada externa
Revisó : GLI Colombia S.A.S